

por consiguiente, lo justo sería aumentar á todos los empleados de esa clase á cuatro libras, ya que no es posible discutir la necesidad de que esos amanuenses existan.

El señor FORERO.—Excmo. señor: Nos estamos engolfando en un debate en que nos vamos á enredar. Hay un proyecto presentado por la comisión y aceptado por el H. autor del proyecto primitivo; con motivo de ese proyecto, que está en discusión, el H. señor Soto quiere derogar leyes vigentes, algunas de las cuales tienen la partida correspondiente en el pliego ordinario de justicia, que ha sido aprobado; SSa. no tiene ese derecho. Tiene sí expedita su iniciativa para presentar el proyecto correspondiente.

El señor SOTO.—(interrumpiendo) Yo no he querido derogar, no he pedido eso.

El señor FORERO.—[continuando] pidendo que se aumente el sueldo de los amanuenses á cuatro libras, si considera que no están en condiciones iguales; por consiguiente, yo pido á V.E. que, en uso de sus facultades, concrete el asunto.

El señor SOTO.—Excmo. señor: Sin duda por la distancia no me ha oído el H. señor Forero. Yo no he pedido que se aumente á esos amanuenses su haber á cuatro libras; lo que he dicho es que, si no se rebaja á los amanuenses de que se trata, yo votaré en contra, por la desigualdad que se va á establecer.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar el aplazamiento.

El señor UGARTE.—Excmo. señor: retiro mi pedido de aplazamiento.

El señor FORERO.—Excmo. señor: yo me sustituyo en ese pedido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen por el aplazamiento, se servirán ponerse de pie. Los señores que estén en contra. No resulta número. Se vá á rectificar la votación.

El señor FORERO.—No hay quorum en la sala, Excmo señor.

El señor PRESIDENTE.—No hay sino 51 señores representantes. No habiendo quorum se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO

32a. sesión del viernes 23 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SR. CESÁREO CHACALTANA.

SUMARIO—*Orden del día.* Se desecha el dictamen de la comisión auxiliar de guerra recaído en la solicitud de doña Victoria F. Ojeda. Se aprueba la 1a. conclusión del dictamen de la comisión de premios recaído en la solicitud de doña María Jara; la 2a. conclusión queda aplazada.

Abierta la sesión á las 4 h. 10 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de justicia, rubricado por S. E. el segundo vicepresidente de la república, remitiendo un proyecto de ley sobre gerarquía en los puestos judiciales.

Se remitió á las comisiones de constitución y principal de justicia.

Del señor ministro de hacienda, informando en el pedido del señor Forero, relativo al depósito del producto del impuesto á la sal.

Con conocimiento de los señores Forero, Delgado y Boza, se mandó archivar.

El señor Ugarte solicitó la publicación del anterior oficio y consultada la H. cámara así lo acordó.

Del mismo, acompañando el resumen de la cuenta del guano exportado por la "Peruvian Corporation."

Con conocimiento del señor Gazzani se mandó archivar.

El señor Cortez solicitó que se agregara al pliego de interpelaciones al señor ministro de relaciones, que tiene formulado SSa.; y el señor presidente indicó que se tendría presente su pedido en su oportunidad.

A solicitud del señor Sousa se acordó publicar el oficio referido y los cuadros.

Dictámenes

De la auxiliar de hacienda, en la exoneración de derechos á la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Chuquibamba.

De la principal de presupuesto, en el proyecto que subvenciona al colegio que tienen en Tarma las "Hijas de San Vicente de Paul,"

De la misma, en el que crea la plaza de escribano del crimen en Canchis.

Dela de obras públicas, en la construcción de una cárcel en Chiclayo.

De la auxiliar de justicia, en el indulto del reo Pedro Morales.

Quedaron á la orden del día.

Se mandó agregar á sus antecedentes la solicitud de don Alfredo Graham, sobre tramitación de un expediente.

Pedido.

El señor FORERO.—Que se oficie al señor ministro de fomento, á fin de que se sirva indicar si ha tenido aplicación la partida número 91 del pliego adicional de su ramo, destinada á refeccionar fá fachada de la iglesia de la Merced de Lima.

El señor presidente atendió el pedido.

El señor VIDAURRE R., por escrito:

Exmo. señor: Con motivo del deplorable siniestro ocurrido ha pocos días, en la instalación molinera del señor Peral, ha subido de precio de manera desproporcionada la harina que se emplea en la elaboración del pan. Habiendo llegado á encarecer notablemente este artículo de primera necesidad.

Con tal motivo, y con el objeto de favorecer á la clase menesterosa, me permito rogar á V. E. que, cou acuerdo de la H. cámara, se oficie al señor ministro de hacienda, manifestándole la conveniencia de suspender el cobro del impuesto á la harina por una cantidad equivalente á la que producía el molino que se ha extinguido con motivo del incendio; mientras se sanciona el proyecto de la ley que en breve ha de presentar el suscrito.

Después de las observaciones de los señores Forero, Pérez y Aspíllaga, que fueron contestadas por el señor Vidaurre R., el señor Souza propuso que se modificara el pedido en el sentido de que se oficiara al señor ministro de hacienda recomendándole que adopte, dentro de sus propias facultades, las medidas convenientes, poniéndose de acuerdo con los molineros y negociantes en trigo para evitar que el precio tenga una alza tan considerable.

Aceptada la indicación por el se-

ñor Vidaurre R., y consultada la H. cámara, acordó que se pasara el oficio.

ORDEN DEL DÍA

En votación por balotas, y por 47 votos contra 26, se desechó el dictamen de la comisión auxiliar de guerra del H. senado, favorable á la solicitud de doña Victoria T. Ojeda, relativa á que se le declare con derecho á percibir montepío como hija del que fué teniente José Rufino Ojeda.

El señor SECRETARIO, leyó:

COMISIÓN DE PREMIOS

Señor:

Se encuentra acreditado en este expediente que el teniente primero de la armada nacional don Enrique Taboada, contraió matrimonio con doña María Jara el año 1902, y que falleció el 10 de enero del presente año en la condición de indefinido, contando más de 17 años de servicios.

El artículo 50. de la ley de montepío militar dispone que no deja montepío el militar que se casa después de cumplir 60 años, á no ser que muera en acción de armas ó tenga en su libreta 20 años de buenos servicios. Es por esto que doña María Jara ocurre á V. E. á fin de que, dispensándole á su esposo los dos años que le faltan para estar comprendido en la excepción establecida en el referido artículo, se le expida la correspondiente cédula de montepío.

Ahora, bien: si se considera que Taboada, al contraer matrimonio con la recurrente, no en fraude de la ley, sino por el deseo muy laudable de legitimar su unión y el hijo nacido de ella; que, además, causas independientes de su voluntad le impidieron contraer matrimonio, antes de los 60 años de edad; y que, finalmente, apenas le faltaban dos años para contar los 20 que figura el mencionado artículo para dejar á su familia derecho á montepío; la comisión apoya la solicitud de la recurrente, teniendo en cuenta que su esposo fué vencedor del 2 de Mayo.

En tal virtud, os propone las siguientes conclusiones:

1a.—Que declaréis que el vencedor del 2 de Mayo don Enrique Ta-

boada ha comprometido la gratitud nacional.

2a.—Que apróbéis el siguiente proyecto de resolución:

Excmo. señor: El congreso en vista de la solicitud de doña María Jara, ha resuelto dispensar á su esposo don Enrique Taboada, los dos años de servicios que le faltan para contar los veinte que exige el artículo 5o. de la ley de montepío militar; y en consecuencia expedirle cédula de montepío conforme á ley.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 16 de octubre de 1903.

Oswaldo Seminario y Arámburn.

—*Eloy Burga.—Carlos A. Belaunde.*

Lima, 19 de octubre de 1903.

En mesa.

Rúbrica de S. E.—*Montesinos*

Lima, 20 de octubre de 1903.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.—*Montesinos*.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar la primera conclusión y no resultó número.

Rectificada la votación á solicitud del H. señor Pereira, fué aprobada la conclusión por 42 votos contra 16.

La votación por balotas de la segunda conclusión resultó viciada, y habiéndose rectificado, resultó igualmente viciada, reservándose para otra sesión.

Se dió lectura al dictamen de la comisión auxiliar de justicia en la solicitud de indulto del reo Pedro Morales, y no habiendo quorum S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la redacción,

L. E. GADEA.

33a. sesión del lunes 26 de setiembre de 1904.

FRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CHACALTANA.

SUMARIO—orden del día.—Se aprueban las redacciones siguientes; permiso á don F. Bolognesi para aceptar un consulado; ascenso á coronel efectivo del graduado don G. Yáñez; permiso á don F. Rempier Velasquez, para aceptar un consulado; creación del distrito de Falcamayo; anexión al distrito de Salpo del caserío de

Pagash y las haciendas Julcán y Carabamba; permiso á don J. M. tías León para aceptar una condonación; permiso á don Carlos López Lamanaga para aceptar un consulado; partida para terminar el cementerio del pueblo de la Magdalena y construir locales para escuelas municipales y permiso á don Juan Garland para aceptar un consulado. Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, remitiendo la nota en que el señor ministro de justicia, de acuerdo con S. E. el segundo vicepresidente de la república, solicita se consigne en el presupuesto general para 1905, la partida respectiva para aumentar en cinco libras el haber mensual del juez del crimen de las provincias de Lambayeque y Chiclayo.

Se remitió á las comisiones principales de justicia y presupuesto.

Del mismo, acompañando el cuadro que manifiesta los gastos efectuados hasta el 31 de agosto, con cargo á los pliegos adicionales del presupuesto vigente.

Del mismo, participando que se está formando la cuenta de gastos extraordinarios correspondientes al último semestre.

Con conocimiento del señor Boza, se mandaron archivar, acordándose su publicación á pedido del H. señor Forero.

Del mismo, remitiendo la nota en que el señor ministro de justicia, culto e instrucción solicita se restablezca, en el presupuesto general para 1905, la partida número 4,350 por 72 libras, para atender á los gastos de la novena y fiesta de Santa Rosa.

Pasó á las comisiones eclesiástica y principal de presupuesto.

Del mismo, adjuntando para su distribución entre los honorables señores diputados, ciento veinte ejemplares de la exposición presentada por su despacho al H. señor sobre la reforma aduanera.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares á los señores diputados y archivar.

Del señor ministro de gobierno,